

República Dominicana  
**OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL**  
Palacio de la Policía Nacional  
Santo Domingo, D.N.  
**"TODO POR LA PATRIA"**  
**"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"**

10 de octubre del 2018.-

**ORDEN ESPECIAL NUM.057-(2018):**

**Párr. 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COMPRAS DE LA POLICIA NACIONAL:**

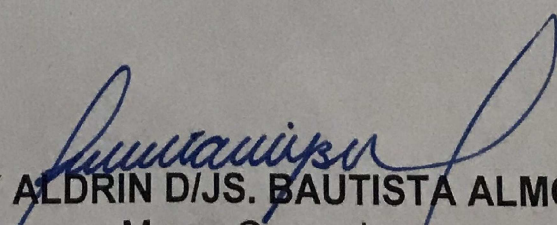
A partir de la publicación de la presente Orden, la Dirección General ha conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 36 del Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre del año 2012, que sustituye el Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual estará integrado por los oficiales cuyos nombres se detallan a continuación:

1. **General de Brigada FRANKLIN B. VITTINI DURAN, C-001-1184565-7**, en su calidad de Representante del Director General de la Policía Nacional, quien lo presidirá, en adición a sus demás funciones;
2. **General de Brigada Ing. CLAUDIO M. PEGUERO CASTILLO, C-001-1203065-5**, en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo de la Policía Nacional, como Miembro, en adición a sus demás funciones;
3. **Coronel LIC. VOLTAIRE BATISTA MATOS, C-001-1221610-6**, en su calidad de Director de Asuntos Legales de la Policía Nacional, quien fungirá como Asesor Legal, en adición a sus demás funciones;
4. **Coronel LIC. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ, C-001-1182624-4**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, como Miembro, en adición a sus demás funciones;
5. **Coronel LIC. WILLIAM HERRERA JIMENEZ, C-001-1184935-2**, en su calidad de Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Policía Nacional, como Miembro, en adición a sus demás funciones.

**Párr. 2. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA P.N.:**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional tiene un carácter permanente y tiene como responsabilidades básicas las siguientes:

1. Designar los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar por la Policía Nacional;
2. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas;
3. Establecer el procedimiento de selección;
4. Estudiar el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas;
5. Realizar compras conjuntas de conformidad con la ley;
6. Las demás que le asigna la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación

  
**ING. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE,**  
Mayor General